Uribia, 17 de septiembre de 2024.

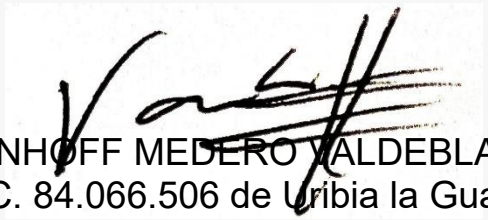
Doctor
DANNY BLADIMIR DELUQUE CAMPO
Secretario de Salud Municipal
E. S. D.

Ref: Entrega de **sexto** Informe Técnico de Actividades.

Cordial saludo.

Por medio del presente hago entrega de las actividades correspondiente a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-139 DE 2024 con objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA PARA LA VIGENCIA 2024, durante el tiempo comprendido del 05 de agosto al 04 de septiembre de la presente anualidad.

Atentamente,



VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ
C.C. 84.066.506 de Uribia la Guajira.
Ingeniero del Medio Ambiente.
Contratista

INFORME TÉCNICO DE ACTIVIDADES No. 06

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL	N°CPS-139 de 2024
CONTRATITA	Nombre: VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ
	Identificación:84 066 506
	Profesión: INGENIERO DEL MEDIO AMBIENTE
	Celular: 3042678949
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA PARA LA VIGENCIA 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS DE CALENDARIO
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 37 620 000 00) M/L
SUPERVISOR	DANNY BLADIMIR DELUQUE CAMPO C.C No.17 825 938 URIBIA, LA GUAJIRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**05 DE MARZO DE 2024**
FECHA DE INICIACIÓN	**05 DE MARZO DE 2024**
FECHA DE TERMINACIÓN	**31 DE DICIEMBRE DE 2024**
FECHA DE PRESENTACIÓN DE INFORME	PARCIAL N° 06
	FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

De conformidad al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA PARA LA VIGENCIA 2024 No. CPS-139 DE 2024 con fecha de suscripción 05 de MARZO DE 2024, acta de inicio del 05 de MARZO de 2024, en mi condición de contratista, presento a continuación el informe de avance parcial de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre el 05 de agosto y el 04 de septiembre de 2024, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato antes descrito.

PRESENTACIÓN

El presente informe evidencia las acciones realizadas durante los días 05 de agosto y el 04 de septiembre de 2024 en cumplimiento del contrato No. CPS-139 de 2024 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA PARA LA VIGENCIA 2024; Realizando 04 actividades según se definen en el PAS 2024.

Salud ambiental realiza actividades según el CONPES 3550 de 2008, el cual dicta la Política integral de salud ambiental **PISA,** definiendo los Instrumentos de política y normatividad para la implantación del modelo de gestión integral de salud ambiental, Instrumentos de planificación y espacios de participación comunitaria activos, dinámicos y con capacidad de decisión, Sistema Nacional de Inspección Vigilancia y Control - IVC basado en el modelo integral de salud ambiental, y la Estrategia de entornos saludables para implantar e incluir el tema de salud ambiental, desde la competencia territorial que corresponde para el municipio de Uribia; Es así que las actividades en Salud Ambiental realizadas identifican la salud humana, la calidad de vida y el bienestar social, los cuales son determinados por factores ambientales, físicos, químicos, biológicos, sociales y psico-sociales, evidenciando la relación entre la salud y el ambiente.

La Constitución Política de Colombia en su articulo ARTICULO 79: establece que **“**todas las personas tienen *derecho a gozar de un ambiente sano, la ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo”,* razón por la cual la articulación que se realiza con las entidades privadas y públicas, busca dar solución a las problemáticas identificadas aunando esfuerzos desde la competencia de cada actor.

INTRODUCCIÓN

Las acciones realizadas en el marco del contrato No. CPS-139 de 2024, están relacionadas con la estrategia entornos saludables, y se socializaron acciones desde los entornos educativo, laboral, comunitario, y hogar; las actividades de IVC, se basan en la verificación de cumplimiento de normas sanitarias como la ley 9 de 1979, resolución 2674 de 2013 en restaurantes, tiendas y otros establecimientos de interés sanitario mejorando concepto sanitario de competencia de SSDG; y verificación de cumplimiento de normas de control de ruido en licoreras, discotecas, estaderos y otros relacionados, según el decreto 948 de 1995.

En total se realizaron 04 actividades, entre los cuales se realizaron actividades del TERCER COMITÉ DE ENTORNOS SALUDABLES, PLAN DE CAPACITACION INTERSECTORIAL DE SALUD AMBIENTAL, SEGUIMIENTO A ESTABLECIMIENTOS DE INTERES SANITARIO y LA DEMAS ACTIVIDADES QUE SE ASIGNEN, fortaleciendo de esta manera las acciones de gestión de la autoridad sanitaria departamental y municipal, el cual busca el cuidado de la salud de la población.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover la Salud Ambiental para la disminución de los factores de riesgos ambientales y mejoramiento de la calidad de vida de la población en el Municipio de Uribia, realizando acciones para lograr la implementación articulada de políticas en temas de saneamiento y entornos saludables en cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. CPS-139 de 2024.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar 04 actividades programadas en Salud Ambiental en el municipio de Uribia, durante el periodo comprendido del día 05 de agosto hasta el 04 de septiembre de 2024, en cumplimiento del contrato No. CPS-139 de 2024.

- Realizar el TERCER COMITÉ DE ENTORNOS SALUDABLES

- Realizar actividades derivadas del PLAN DE CAPACITACION INTERSECTORIAL DE SALUD AMBIENTAL.

- Realizar SEGUIMIENTO A ESTABLECIMIENTOS DE INTERES SANITARIO.

- Asistir y realizar acompañamiento a LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE ASIGNEN.

JUSTIFICACIÓN

El desarrollo e implementación de acciones y estrategias en Salud Ambiental, son reglamentadas por normas sanitarias como la ley 9 de 1979, la resolución 2674 de 2013, entre otros, todas dirigidas al cumplimiento de medidas sanitarias para la prevención de enfermedades; las políticas que direccionan estas estrategias, se deben articular como se establece en el CONPES 3550 de 2018, definiendo la creación de espacios para la debida participación ciudadana y su articulación eficaz y alcanzar de manera integral la prevención y mitigación de enfermedades producto.

La dimensión **SALUD AMBIENTAL,** coordinada por el Ing. **VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ** presenta el informe de actividades **No. 06**, según **CPS-139 de 2024**; en cuya clausula primera define el objeto de la misma como **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA PARA LA VIGENCIA 2024,** y en la cláusula segunda: obligaciones del contratista, inciso B obligaciones especificas establece 21 acciones, las cuales fueron programadas a desarrollar en nueve meses (9) y veintisiete (27) días según menciona la cláusula quinta, plazo de ejecución; Según el cronograma a desarrollar, se deben realizar acciones mes a mes para dar cumplimiento al plan de acción en salud-PAS, las cuales se estarán evaluando trimestralmente, para dar cumplimiento a las metas en salud pública para el municipio de Uribia, y las conferidas por la superintendencia en salud; Como producto de lo mencionado, durante el mes comprendido desde el día 05 de agosto y hasta el día 04 de septiembre de 2024, se realizaron 04 actividades, las cuales son presentadas en este informe, para su evaluación respectiva, generando los archivos digitales necesarios para evidenciar las acciones realizadas, dicho archivo es entregado al equipo de planeación de la Secretaria de Salud de Uribia, cuando asi se requiera.

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia	Carta magna de la República de Colombia.
Ley 100 del 1.993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Resolución 0412 de 2.000	Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud
Resolución 3384 de 2.000	Sistema de Fortalecimiento a la Gestión de las Aseguradoras.
Ley 715 del 2.001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Resolución 1841 de 2013	Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.
Resolución 0425 del 2.008	Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación, y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el plan de Salud.
Resolución 518 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.
Conpes 3550 de 2008	Lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental.
Decreto 3202 de 2016	Rutas Integral de Atención en Salud para población con riesgos o presencias de enfermedades y accidentes relacionados con el medio ambiente.

Resolución 385 del 12 de marzo de 2020	Emergencia sanitaria por causa del SARS-CoV-2 (COVID-19
Resolución 2626 de 2019	Modelo de Acción Integral Territorial (**MAITE**), es el nuevo marco operacional de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), y constituye el instrumento de gestión para mejorar las condiciones de salud de la población a través de acciones coordinadas entre los agentes del sistema de salud
Resolución 2117 de 2010	Requisitos para la apertura y funcionamiento de los establecimientos que ofrecen servicio de estética ornamental tales como, barberías, peluquerías, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, salas de belleza y afines y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2674 de 2013	Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud publica, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE EL MES DEL 05 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

DIMENSION: SALUD AMBIENTAL.					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**CANTIDAD PROGRAMADA EN EL PERIODO DEL CONTRATO**	**ACTIVIDAD EJECUTADA EN EL MES**	**% DE AVANCE**	**FECHA DE EJECUCION**
1	Realizar 4 sesiones del Comité de Entornos Saludables del municipio de Uribia.	4	1	75%	15 de agosto de 2024
2	Ejecutar el 100% del Plan de capacitación intersectorial de salud ambiental teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes.	100%	100%	100%	16, 22, 23, y 28 de agosto de 2024
3	Realizar cuatro (4) Seguimiento a establecimientos de Interés Sanitario sobre el cumplimiento de normas de expendio y distribución de alimento teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes	4	1	75%	22 de agosto de 2024.
4	Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato, en defensa de los intereses de la entidad.	100%	100%	100%	15, 29 de agosto del 2024

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS DURANTE EL 05 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

1. **Realizar 4 sesiones del Comité de Entornos Saludables del municipio de Uribia.**

OBJETIVO: Realizar la tercera sesión del comité de entornos saludables.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Uribia, Biblioteca Centro Cultural.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El día 15 de agosto de 2024 a las 10:00 am, se desarrolló la tercera sesión del Comité de Entornos Saludables del municipio de Uribia, reglamentada según resolución 519 de 2018, participando miembros de la comunidad y entidades que hacen parte de este comité, como LIDERES y/o MONITORES DEL ASENTAMIENTO INFORMAL LA INVASION, TRIPLE A, PIC- SALUD AMBIENTAL DEL HNSPS, FUNDACION HALU, SEDEPROMA,VEEDORA EN SALUD y REFERENTES SALUD AMBIENTAL, y PARTICIPACION CIUDADANA de la SSM, y que buscan aunar esfuerzos para que de forma articulada, se puedan llevar a cabo actividades en beneficio de la salud de la población.

Se socializa con los asistentes las acciones que se han llevado a cabo en el municipio y las comunidades, para disminuir los casos de morbi-mortalidad presentada durante el mes de JUNIO y JULIO; Luego de la socialización, los participantes manifiestan que se debe buscar una articulación mas constante, toda vez que las problemáticas antes descritas aun se mantienen, que estas mesas de trabajo deben llegar a una solución articulada y definitiva; Uno de los temas del comité, es el de la socialización convenio 024 del año 2024 suscrito entre la secretaria de obras y la empresa triple A, convenio que se viene firmando los últimos 3 años, con el fin de atender las necesidades de saneamiento básico en el sector de la invasion, este convenio tiene una vigencia de ocho (8) meses desde el 01 de mayo hasta el 30 de diciembre y busca primordialmente implementar una ruta especial para la recolección de basuras, esta ruta aunque ya para este mes estaba activa, se debía concertar adecuadamente con la población que habita este asentamiento, toda vez que la ruta cambiaria según estado de las vias, vias de fácil acceso sin cables de energía eléctrica y tiempo de lluvias.

Para definir esta estrategia, se debe concertar con la comunidad la ruta y sus posibles cambios durante el tiempo de ejecución del convenio, para ello se establecen los siguientes compromisos:

- Pasar por cada sector con cada líder para georeferenciar la ruta de recolección.
- definir los puntos de acopio de residuos sólidos e inservibles para campañas ambientales y de prevención del dengue.

La comunidad expreso su preocupación por la permanencia de criaderos de cerdos en el asentamiento, ya que desde hace 5 años, vienen afectando la convivencia entre vecinos además de las afectaciones a la salud que ellos implica y la emanación de olores ofensivos, especialmente en tiempos de lluvias, cuando el olor se vuelve mas fuerte y persistente; se definió establecer una mesa de trabajo para ubicar y georeferenciar estas porquerizas, para que de manera articulada se puedan intervenir las porquerizas según competencias.

La secretaria de salud viene realizando intervenciones desde el ambito de **ETV-ZOONOSIS** como son:

- Iniciar intervenciones en los barrios priorizados, inicialmente en el asentamiento informal la invasion con acciones en materia de promoción y prevención en la transmisión del dengue, y como última medida se utilizaría la fumigación, pero dependiendo de los indicadores de transmisión y del número de infectados.
- Se espera una jornada de vacunación de perros, el cual ha sido solicitado por la comunidad, la cual se ha programado para desarrollar en el mes de julio o agosto.
- Con la Secretaria de Planeación se estarán desarrollando visitas a los lotes localizados por GPS, para solicitar a sus propietarios su limpieza y cerramiento y evitar acumulación de basuras que crían mosquitos.

Tabla 1. Lugar y fecha de ejecución de la actividad

LUGAR	FECHA	HORA	
		INICIO	FINAL
Uribia, Biblioteca Centro Cultural.	15 de agosto de 2024	10:00 am	11:40 am

ANEXO:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

Realizar tercera sesión del comité de entornos saludables.





2. **Ejecutar el 100% del Plan de capacitación intersectorial de salud ambiental teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes.**

OBJETIVO: Realizar Acciones Del Plan De Capacitación Intersectorial.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Auditorio Alcaldía Municipal; Uribia; Asentamiento informal la invasion, sector la esperanza y sector aeropuerto 2.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El día 16 de agosto de 2024, desde las 9:00 am hasta las 11:00 am, se realizaron actividades de acompañamiento al PIC-HNSPS, en la cual participaron actores sociales y comunitarios del municipio lideres y monitores del asentamiento la invasion sector la DONACION; en esta actividad el PIC municipal, desarrollo un taller para la creación de la RED SOCIAL-AMBIENTAL DE MIGRANTES; Los agentes PIC que realizaron la actividad fueron CANDY PANA REFERENTE PIC SALUD AMBIENTAL, y las AUXILIARES PIC EDITA MARTINEZ y CAROLINA DIAZ.

La Red Socio Ambiental Comunitaria tiene como objetivo principal articular esfuerzos y recursos para abordar las problemáticas socio ambientales en el municipio, en particular en la zona de asentamiento de La invasión. La red se enfocará en la gestión integral de residuos sólidos, la promoción de prácticas de salud ambiental y la protección de la salud comunitaria.

Durante la reunión, se plantearon los siguientes temas:

- Creación de la estructura organizativa de la red.
- Definición de roles y responsabilidades de cada miembro.
- Establecimiento de un plan de acción para la implementación de la red.
- Coordinación con el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y otros programas relacionados.

La Referente del PIC en la dimensión de salud ambiental, (Candy Pana) enfatiza que la salud ambiental es un componente fundamental para el bienestar de las comunidades. En el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), están enfocados en promover prácticas de salud ambiental y proteger la salud comunitaria en el municipio de Uribia.

En el taller realizado se realizo un mapa mental, para identificar los puntos mas contaminados con residuos solidos, presencia de tanques comunitarios para almacenamiento de agua segura, y vias de acceso.

Desde la dimensión salud ambiental, de esta secretaria, se les informa a los asistentes de las acciones que se vienen desarrollando en los asentamientos, para la intervención y prevención de factores de riesgo que afectan la salud de la población; dentro de esas acciones se están verificando la presencia de criaderos de cerdos que generan olores ofensivos, y enfermedades en la piel de menores de edad.

Igualmente se socializa que para este sector la empresa de servicios públicos triple A, estará activando una ruta especial para la recolección de basuras por medio de volquetas, y ayudar a disminuir puntos críticos que atraen vectores y sirven de criaderos de mosquitos transmisores de dengue; para estas acciones es importante la participación de la comunidad para definir las acciones que a futuro les beneficie y que sirvan de garantes para que estas iniciativas se mantengan eficientemente.

Los día 22 y 23 de agosto de 2024., desde las 4:00 pm y hasta las 5:00 pm, en acompañamiento del referente GILSON SALTARIN referente de la dimensión VIDA SALUDABLE.se realizó visito al Asentamiento informal la invasion, sector la esperanza y aeropuerto No. 2, para realizar visita a algunos hogares y socializar acciones del componente entorno hogar y comunitario, como parte del PLAN DE CAPACITACION INTERSECTORIAL SALUD AMBIENTAL, el cual busca socializar la estrategia entorno saludable en el componente que se requiera según la población objeto, ubicadas en zona rural y urbana del municipio; la visita domiciliaria busca indagar acerca de las afectaciones por la presencia de porquerizas en el sector, y conocer asi como le están afectando, además se socializa y sensibiliza a cerca del manejo adecuado de los residuos, manejo de excretas, higiene de manos, el agua potable, el aseo y limpieza en los hogares, reordenamiento del medio y recolección de inservibles, como parte de las estrategias de prevención del dengue; manifiestan los vecinos, que los olores son muy fuertes, además que arrojan los residuos en lotes que están al frente de las viviendas, y cuando llueve las heces y orina llega hasta las viviendas, afectando su tranquilidad y su salud.

En estas visitas se Georreferencian los criaderos de cerdos ubicados en el sector de la invasion, asi por PQR AMBIENTAL, recibida se realiza atención debida, en la cual se señala que los criaderos de cerdos están afectando la salud de población, especialmente menores de edad, y otra población vulnerable, manifiesta la comunidad que en jornada de salud realizada en el sector, algunos niños presentaron brotes en la piel, presuntamente por la presencia de estos criaderos clandestinos.

Según el DECRETO 2257 DE 1986 (**en cuanto a investigación, Prevención y Control de la Zoonosis.**) ART 51, se establece PROHIBICION DE INSTALAR CRIADEROS DE ANIMALES EN PERIMETROS URBANOS. Prohíbese la explotación comercial y el funcionamiento de criaderos de animales domésticos,

silvestres, salvajes y exóticos, dentro de los perímetros urbanos definidos por las autoridades de Planeación Municipal; Motivo por el cual se busca identificar los criaderos en este sector que esta afectando la convivencia y la salud de población.

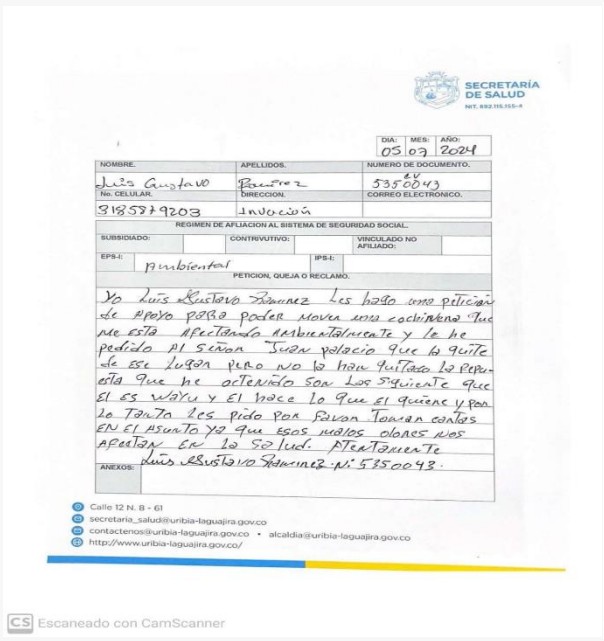
Se visita igualmente la vivienda donde esta ubicada la porqueriza para generar espacios que ayuden a la solución de la problemática presentada, manifiestan los dueños de la porqueriza, que llevan 4 años con el criadero y nunca habían tenido problemas con los vecinos; en recorrido se observó que la porqueriza cuenta con animales pequeños y grandes, y se hizo énfasis en la problemática ambiental que no permite un entorno saludable.

En las instalaciones del auditorio del despacho de la alcaldía municipal de Uribia, del día 28 de agosto en año en curso 2024, siendo las 9:00 a.m. la secretaria de salud municipal en sus referentes de salud ambiental, referente de política de participación social en coordinación con el jefe de oficina de salud pública, se disponen a dar inicio a la mesa de trabajo en articulación con las siguientes sectoriales y actores sociales.

- Secretaria de salud departamental.
- Veeduría en salud municipal.
- Inspección central de policía.
- Representación de lideres comunitario, zona de asentamiento.
- Secretaria de desarrollo productivo y medio ambiente.
- Conciliador en equidad.
- PIC municipal.
- Secretaria de gobierno.

Con el objetivo de concertar acciones de respuestas y seguimiento a las P.Q.R. ambientales presentadas por los habitantes del asentamiento comunitario la invasión, en sus sectores de; aeropuerto #2 y la esperanza. Respecto a criaderos artesanales de porcinos sin ningún tipo de medidas sanitarias requeridas, lo cual ha causado cinco (5) casos en menores de edad, atendidos en la ESE hospital nuestra señora del perpetuo socorro, ingresados por brotes en extremidad cefálica.

En primera instancia, se colocan en contexto las P.Q.R. tanto escritas como verbales, manifestando que se vienen presentando a partir del 05 de julio del 2024.



SECRETARÍA DE SALUD
NIT. 892.115.155-4

DIA: 05 MES: 07 AÑO: 2024

NOMBRE.	APELLIDOS.	NUMERO DE DOCUMENTO.
Luis Gustavo	Ramirez	CC 5350043
No. CELULAR.	DIRECCION.	CORREO ELECTRONICO.
3185579203	Invasión	

REGIMEN DE AFLIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUBSIDIADO:		CONTRIVUTIVO:		VINCULADO NO AFILIADO:	
EPS-I:	Ambiental	IPS-I:			

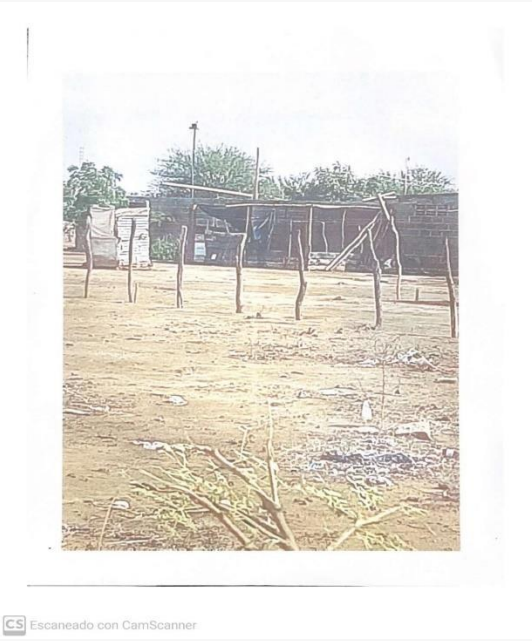
PETICION, QUEJA O RECLAMO.

Yo Luis Gustavo Ramirez les hago una peticion de apoyo para poder mover una cochinera que me esta afectando ambientalmente y lo he pedido al señor Juan palacio que la quite de ese lugar pero no la han quitado la peticion que he obtenido son los siguiente que el es wayu y el hace lo que el quiere y por lo tanto les pido por favor tomar cartas en el asunto ya que esos malos olores nos afectan en la salud. Atentamente Luis Gustavo Ramirez N: 5850043.

ANEXOS:

Calle 12 N. 8 - 61
secretaria_salud@uribia-laguajira.gov.co
contactenos@uribia-laguajira.gov.co • alcaldia@uribia-laguajira.gov.co
http://www.uribia-laguajira.gov.co/

Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner

A lo cual, se acudió al lugar atendiendo la PQR impuesta por vecinos del lugar, encontrándose con un escenario renuente y hostil por parte de los responsables del lugar donde funciona el criadero ilegal, desatendiendo al llamado por parte del referente de salud ambiental y compañía en varias ocasiones, posterior a estas visitas, el propietario acude a palabras en tono amenazante hacia los vecinos, tornándose en una situación de riesgo y conflicto en el lugar.

Por su parte el referente de política de participación social en salud (Jaime Mejía), manifiesta que, acudiendo al llamado de articulación por parte de los referentes de salud ambiental, dispuso comunicación con los líderes comunitarios de la zona de asentamiento, para que estén prestos a servir de mediadores ante la situación e identificar o georreferenciación la ubicación de otros criaderos porcinos ilegales existentes.

criaderos de cerdos la invasion

sector de ubicacion del criadero

1

sector aeropuerto #2

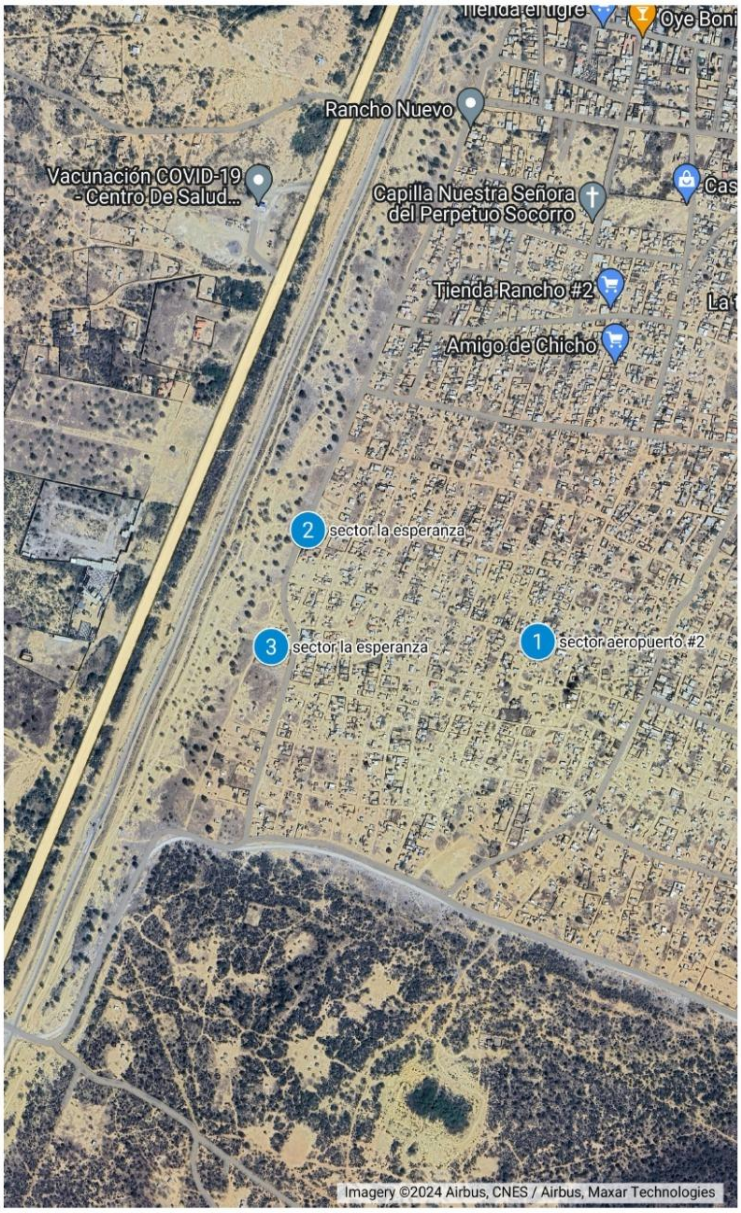
2

sector la esperanza

3

sector la esperanza

georeferenciacion de criaderos de cerdos en zonas urbanas y periurbanas del municipio de uribia



Dentro de las indagaciones con los lideres comunitarios, la señora Keyla Apshana (líder del sector aeropuerto) y Nancy prieto (líder del sector la esperanza) en dialogo con los referentes indican, que la problemática cuenta con un historial de visitas previas de otras sectoriales como: inspección central de policía y secretaria de gobierno municipal, con el mismo resultado infructuoso, debido a la negativa del propietario, de que en un principio de ruta de atención, dialogar para lograr acuerdos para subsanar y prevenir una posible emergencia sanitaria, Testimonio que fue confirmado por el representante de la inspección de policía (Jhon González) presente en la mesa de trabajo.

Contextualizados sobre el tema, se plantean varias alternativas de posible solución.

- Debido a la negativa del propietario al principio de acuerdos, a través del dialogo con las sectoriales en distintas ocasiones, hacer una intervención con las autoridades y fuerza pública. Sugerida por funcionarios de la secretaria de gobierno municipal.
- Intervención de instituto colombiano agropecuario (ICA), con el fin de solicitar documentación sobre la explotación de los porcinos y minimizar el riesgo sanitario, alimentario y ambiental. Planteamiento dado por al secretaria de desarrollo productivo y medio ambiente (SEDEPROMA)
- Mediación de los líderes comunitarios en compañía de la conciliadora en equidad (Esperanza Molina) como un tercero neutral e imparcial que actúe, siempre habilitado por las partes, facilitando el diálogo entre ellas y promoviendo fórmulas de acuerdo que permitan llegar a soluciones satisfactorias para ambas partes.

Conclusión de la mesa de trabajo sobre PQR ambientales de criaderos ilegales de porcinos:

- Se reconoce la existencia de criaderos ilegales de porcinos que generan impactos ambientales negativos, como contaminación del agua y suelo, maltrato animal y afectación de la salud pública.

- Se acordó fortalecer la vigilancia y control por parte de las autoridades competentes para detectar y sancionar a los criaderos ilegales.

- Se estableció un plan de acción para brindar asistencia técnica y capacitación a los criaderos legales para mejorar sus prácticas y reducir su impacto ambiental.

- Se creará un sistema de monitoreo y seguimiento para evaluar el

cumplimiento de las medidas acordadas y hacer ajustes según sea necesario.

- Se fomentará la participación ciudadana y la denuncia de criaderos ilegales a través de campañas de sensibilización y educación ambiental.

- Se trabajará en la elaboración de políticas y normativas más estrictas para prevenir la instalación de criaderos ilegales y promover la producción porcina sostenible.

La mesa de trabajo reiteró su compromiso con la protección del medio ambiente y la salud pública, y se comprometió a seguir trabajando conjuntamente para abordar esta problemática.

El día 28 de agosto del año 2024, siendo las 11:00 a.m y hasta las 5:00 pm. la secretaria de salud municipal en sus referentes de vida saludable GILSON SALTARIN y salud ambiental VANHOFF MEDERO, Realiza acompañamiento en la Mediación de la conciliadora en equidad (ESPERANZA MOLINA) con los propietarios de porquerizas JUNIOR ROSADO GONZALEZ, JUAN MANUEL PALACIO, YIRIELBI PIÑA, facilitando el diálogo entre ellas y promoviendo fórmulas de acuerdo que permitan llegar a soluciones satisfactorias para ambas partes, para cesar la actividad en predios urbanos.

Los responsables, firman el acta de CONCILIACION EN EQUIDAD, con los siguientes acuerdos:

JUNIOR ROSADO:

- trasladar el criadero a un lugar con mejores condiciones sanitarias.
- Realizar el traslado en 45 días calendarios hasta el 15 de octubre, a una zona rural donde no afecte la salud de la población.

MANUEL PALACIO:

- trasladar el criadero a un lugar con mejores condiciones sanitarias.
- Realizar el traslado de 15 a 20 días días calendarios a una zona rural donde no afecte la salud de la población.
- Solicita que los criaderos que están a su alrededor también sean retirados, aun cuando el solo tiene pocos cerdos y además son pequeños.

YIRIELBI PIÑA:

- trasladar el criadero a un lugar con mejores condiciones sanitarias.
- Realizar el traslado en 20 días calendarios 18 de septiembre, a una zona rural donde no afecte la salud de la población.

Los propietarios de CERDOS, reconocen que están llevando a cabo la cria en condiciones sanitarias inadecuadas, y que además les puede estar afectado a ellos mismos; Solicitan a SEDEPROMA, ICA y demás entidades relacionadas, que los capaciten en buenas practicas ganaderas, vacunación, etc, y que les puedan donar insumos para continuar con su actividad de manera mas adecuada; mencionan los propietarios, que este es su medio de subsistencia; el señor JUNIOR ROSADO, que tiene a su cargo a toda su familia alrededor de 8 menores de edad un discapacitado y un adulto de condición especial, hace especial énfasis en esta petición.

Se les recuerda a los propietarios que el no cumplimiento de los acuerdos, puede llegar a traer sanciones para dar cumplimiento a las normas sanitarias y policivas, DE COMPETENCIA DE INSPECCION DE POLICIA, y POLICIA NACIONAL.

La CONCILIADORA ESPERANZA MOLINA reiteró su compromiso con la protección del medio ambiente y la salud pública, y se comprometió a seguir trabajando conjuntamente para abordar esta problemática.

Tabla 1. Lugar y fecha de ejecución de la actividad

LUGAR	FECHA	HORA	
		INICIO	FINAL
AUDITORIO HNSPS	16 de agosto de 2024.	9:00 AM	11:00 AM
Uribia; Asentamiento informal la invasion, sector la esperanza.	22 de agosto de 2024.	4:00 PM	5:00 PM
Uribia; Asentamiento informal la invasion, sector aeropuerto 2.	23 de agosto de 2024.	4:00 PM	5:00 PM
Auditorio Alcaldía Municipal.	28 de agosto de 2024	9:00 am	11:00 am
Asentamiento la invasion	28 de agosto de 2024	11:00 am	5:00 pm

ANEXOS

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

mesa de trabajo en respuesta a las P.Q.R. ambientales articulaciones con la SSDG, sedeproma, inspección de policía, secretaria de gobierno, conciliadores de equidad, policía nacional y veedores en salud.





ANEXOS

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

acompañamiento al PIC-HNSPS para la creación de la red social-ambiental de migrantes..





ANEXOS

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

visita casa a casa para socializar acciones del componente entorno hogar y comunitario, y la afectación de los entornos por presencia de criaderos de cerdos..





ANEXOS

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

acompañamiento en la Mediación de la conciliadora en equidad (Esperanza Molina) con los propietarios de porquerizas JUNIOR ROSADO GONZALEZ, JUAN MANUEL PALACIO, YIRIELBI PIÑA.





3. **Realizar cuatro (4) Seguimiento a establecimientos de Interés Sanitario sobre el cumplimiento de normas de expendio y distribución de alimento teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes**

OBJETIVO: Realizar seguimiento al cumplimiento de norma sanitaria, según la resolución 2674 de 2013, en los CDI urbano del municipio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Uribia, establecimientos de interés sanitario; CDI urbano, YOSSU, FUERZA WAYUU, EDUARDO LODOÑO.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El día 22 de agosto de 2024 desde las 10:30 am hasta las 3:00 pm, en articulación con la SSDG, se realizaron acciones de seguimiento a establecimientos de Interés Sanitario sobre el cumplimiento de normas de expendio y distribución de alimento; visitando los CDI YOSSU, FUERZA WAYUU, EDUARDO LODOÑO, y fueron evaluados de acuerdo a la resolución 2674 de 2013.

Durante el recorrido se pudo observar falta de mantenimiento en las instalaciones, se evidencian mesones con baldosas en mal estado, falta de malla en ventanas que impidan el ingreso de vectores, y albercas en mal estado; en la revisión documental, al ser el mismo operador, se evidencia la falta de orden y organización de documentos sanitarios, tales como el plan de saneamiento básico, toda vez que carece de los formatos que permiten el seguimiento de las actividades para implementación de este.

Las manipuladoras no cuentan con documentos médicos actualizados, los exámenes médicos y los cursos de manipulación de alimentos, deben actualizarse.

Se observo aseo y limpieza en áreas comunes y cocina, así como una protección y almacenamiento de los alimentos que se preparan.

Igualmente se observa una cantidad considerable de palomas, haciendo nido es espacios de difícil acceso del CDI, se les recomienda sellar o enmallar para impedir anidamiento de las aves.

Tabla 1. Lugar y fecha de ejecución de la actividad

LUGAR	FECHA	HORA	
		INICIO	FINAL
Uribia,; CDI urbano, YOSSU, FUERZA WAYUU, EDUARDO LODOÑO.	22 de agosto de 2024.	10:00 am	3:00 pm

ANEXOS:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

Seguimiento al cumplimiento de norma sanitaria, según la resolución 2674 de 2013, en los CDI urbano del municipio.





EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

Seguimiento al cumplimiento de norma sanitaria, según la resolución 2674 de 2013, en los CDI urbano del municipio.





4. **Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato, en defensa de los intereses de la entidad.**

OBJETIVO: realizar acciones asignadas de interés de la entidad.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Uribia, ESE Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro- Institución Educativa Alfonso López Pumarejo; MICROACUEDUCTO de PETSUAPA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

EL día 15 de agosto del 2024 a las 10:50 am el ESE Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro notificó posible brote de ETA en estudiantes de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, la Secretaría de Salud Municipal, junto con la Secretaría de Salud Departamental hicieron visita de inspección en el ESE Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro para verificar la información y consultar con los estudiantes ingresados el cuadro de sintomatología y alimentos ingeridos, se encontró que fueron 58 los estudiantes ingresados a ESE Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y 32 a la Unidad Materno Infantil Talapuin, para un total de 90 estudiantes.

Seguido de esto el Referente de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Municipal en acompañamiento con el personal de la Secretaría de Salud Departamental, se dirigieron a la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, en donde se inspeccionaron los espacios en los que se tomaban y preparaban los alimentos, al igual que se revisó el filtro que suministraba agua a los estudiantes de la institución.

Dentro de los hallazgos se encontró lo siguiente:

- Mala iluminación, suciedad y palomas en la cocina.
- Falta de señalización en lavado de manos.
- Mal estado de utensilios utilizados para la preparación de alimentos.
- Falta de registro de temperaturas en refrigeradores.
- No cuentan con análisis físico-químicos ni microbiológicos del agua.
- No cuentan con formatos de limpieza de los filtros utilizados para tratamiento de agua para consumo.
- Faltan canecas para los diferentes tipos de residuos.

De parte de la Secretaría de Salud Departamental se tomaron muestra a los alimentos ingeridos en mismo día del brote (pastas y jugo de tomate de árbol), como también al agua para consumo humano previamente tratada con sistema de filtración.

Al examinar el filtro se encontró que este estaba colapsado, aunque habían sido cambiados al día anterior al brote (14 de agosto del 2024).

El sistema de tratamiento de agua en la Institución no había sido utilizado desde hace más de 7 meses dado a que a este no se le había hecho mantenimiento. El primer mantenimiento del presente año se realizó un día antes del brote reportado.

Para la toma de muestras del agua intervino la Empresa Triple A, quienes hicieron análisis In Situ de las características físico-químicas del agua de la alberca número 1 (agua utilizada para la preparación de jugos y alimentos) y de la alberca número 2 (agua utilizada para tratamiento de filtración de agua para consumo de los estudiantes). Estos arrojaron para la alberca número 1: los niveles de cloro, turbiedad y hierro se encontraron dentro de los límites máximos permisibles. Para la alberca número 2: el nivel de cloro estuvo casi nulo, la turbiedad pasó los niveles máximos permisibles, pero el porcentaje no era demasiado alto como para provocar un brote de eta y los niveles de hierro estaban dentro de los límites máximos permisibles. Se hizo necesaria enviar una muestra de la alberca número 2 para su respectivo análisis microbiológico.

Por parte de la autoridad sanitaria se determinó un cierre temporal de la cocina y filtro dispensador de agua, hasta obtener el resultado de los análisis microbiológicos de agua y alimentos de las muestras tomadas por parte de la Secretaría de Salud Departamental; La Autoridad Sanitaria recomendó adicionar tratamiento de desinfección para el sistema de tratamiento de agua para el consumo de los estudiantes; dado a que este solo consta de un sistema de filtros y uno de enfriamiento, pero no cuenta con eliminación de biológicos, lo que podría conllevar a brotes por microorganismos.

El día 29 de agosto del 2024 desde las 09:00 am y hasta las 10:00 am, en el acueducto de PETSUAPA, el referente de la dimensión Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Municipal hizo acompañamiento a la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA-SSDG a la toma de muestra para control y seguimiento de la calidad de agua para el consumo humano.

La toma de muestra estuvo a cargo del técnico ambiental de la SSDG, NARGIS MENDOZA y SOCRATES IGUARAN, y del jefe de control de calidad de agua de la empresa Triple A CRISTIAN MENDOZA; en esta actividad, el técnico ambiental aplico ACTA DE TOMA DE MUESTRAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, y realizo la toma de muestras de agua en el punto concertado PMU-10, a las 9:25 am según acta.

Estas acciones hacen parte de la mesa de trabajo que se tuvo con la empresa triple A, el cual tiene como objetivo la articulación con la Secretaría de Salud Municipal para el acompañamiento en estas tomas de muestra.

Tabla 1. Lugar y fecha de ejecución de la actividad

LUGAR	FECHA	HORA	
		INICIO	FINAL
Uribia, ESE Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro- Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.	15 de agosto del 2024	10:50 am	3:30 pm
MICROACUEDUCTO de PETSUAPA	29 de agosto del 2024	9:00 am	10:00 am

ANEXOS:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

visitas de inspección, vigilancia y acompañamiento a brote de ETA notificado en la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo..





ANEXOS:

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

acompañamiento a la SSDG en toma de muestra de control de calidad de agua en el punto concertado PMU-10 del MICROACUEDUCTO.





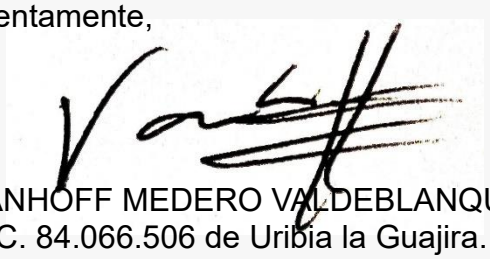
CONCLUSIONES

Durante el mes del 05 de agosto al 04 de septiembre de 2024, se realizaron 04 actividades, según ACTIVIDADES PAS 2024 – contempladas en el contrato N° CPS-139 para la dimensión Salud Ambiental; Las actividades desarrolladas, buscan implementar articuladamente políticas en temas de saneamiento y entornos saludables, en gestión de esta dimensión, se espera alcanzar los objetivos propuestos como son socialización de la estrategia entornos saludables, y sus acciones desde los entornos educativo, laboral, comunitario, y hogar; actividades de IVC, verificación de normas sanitarias como la ley 9 de 1979, resolución 2674 de 2013 en restaurantes, tiendas y otros establecimientos de interés sanitario mejorando concepto sanitario de competencia de SSDG; fortaleciendo de esta manera las acciones de gestión de la autoridad sanitaria departamental y municipal, el cual busca el cuidado de la salud de la población, para lograr establecimientos sensibles y concientizados en cumplir las normas sanitarias, que tienen como fin el resguardo de la salud de la población uribiera.

La dimensión Salud Ambiental, ha logrado articular con otros referentes y actores, acciones que tienen como fin detectar como los factores sociales y ambientales afectan cada día la salud de la población, disminuyendo y previniendo su incidencia.

Según establece el contrato N° CPS-139, se espera continuar con estas acciones que son de vital importancia para el municipio de Uribia.

Atentamente,



VANHOFF MEDERO VALDEBLANQUEZ
C.C. 84.066.506 de Uribia la Guajira.
Ingeniero del Medio Ambiente.
Contratista

Vo Bo	
Firma	Firma
	
LIBARDO PARADA V.	ROSANGELRESTREPO MEDINA
Jefe de Oficina de Salud publica	Planeación en Salud